



REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA – MAGDALENA

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL

HACE SABER:

Que en la ACCIÓN DE TUTELA promovida por LEYLA MARGOTH AHUMADA URUEÑA contra CREDITÍTULOS S.A.S., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. (MOVISTAR), CLARO COLOMBIA S.A., DATACRÉDITO, TRANSUNIÓN y PROCRÉDITO. RAD. N° 2021-00576. Se dictó auto admisorio de fecha veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Para notificar al vinculado como tercero interesada en las resultados de esta tutela, señor LUIS JAVIER GARCÍA, se fija por el término de un (1) día en el Micrositio que tiene este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial y en la puerta de acceso al Edificio de los Juzgados, hoy trece (13) de enero de 2021.

ENEIDA ISABEL EFFER BERNAL
Secretaria